

FÉLIX MORALES PETTORINO, OSCAR QUIROZ MEJÍAS y DORA MAYORGA ARAVENA.
Gramática para textos. Santiago, Editorial del Pacífico, S. A., 1966, 310 pp.

El título de esta obra, "Gramática *para textos*", nos indica desde su portada que nos encontramos ante una gramática destinada a cumplir una finalidad práctica y específica. Esta actitud implica indudablemente una concepción peculiar de la disciplina llamada gramática, pues hoy no es posible, dentro del campo de la ciencia, hacer una aplicación práctica careciendo de un respaldo teórico (en todo caso es posible la existencia de una teoría sin práctica, pero no al revés).

Las afirmaciones anteriores se confirman al leer el "Prólogo" del libro (pp. 9-11) en el cual se explica el concepto de "gramática" que manejan los autores. Se dice allí que todos los aspectos de una lengua son dignos de estudio, pero que en el presente trabajo se enfocará sólo "el proceso literario, mostrado maravillosamente en las creaciones estéticas de quienes son los artífices del pasado, presente y futuro cultural del idioma: los escritores". Es posible observar que en esta aseveración se considera solamente la variante escrita del idioma (de la cual son "artífices" los escritores), olvidando que es una *parte* de un todo mayor (el idioma) y que por ello coexiste con la variante oral, creación y producto de *todos los hablantes*.

A continuación se enuncia el objetivo que, en primera instancia, se persigue: "la utilización de la gramática como herramienta de trabajo para la *exégesis* y *valoración* de los textos literarios". De acuerdo con esto, la gramática debe abandonar las definiciones vacías y los ejercicios automáticos para "convertirse en una disciplina científico-cultural, siempre atenta a las alternativas que ofrece la lengua viviente, en materia de estilo, formas límites o de transición, preferencias de léxico, variantes dialectales, figuras estéticas o pintorescas, impactos emocionales o interpretativos, etc., todo ello organizado en el universo del idioma y en el pequeño mundo del discurso".

En las aseveraciones citadas, puede advertirse que no se deslinda prácticamente el campo de la gramática y que se le atribuyen tareas que deben cumplir otras disciplinas, como la Filología (que se ocupa de la interpretación de textos); la Estilística (que estudia, entre otros fenómenos, las figuras literarias); la Lexicología (cuyo objeto de estudio es el léxico en el plano sincrónico), y la Dialectología (que, en este caso, estudiaría las variantes dialectales). En realidad, al presentar la gramática como una disciplina que tiene por objeto el *lenguaje* conside-

rado en todos sus diversos aspectos, se la confunde con la lingüística. Por otra parte, la posibilidad de atender a los "impactos emocionales" escapa del campo de acción de la gramática y aun del de la lingüística, pues se trata de un fenómeno que trasciende el lenguaje y pertenece al plano de las reacciones síquicas personales de cada individuo.

Es verdadera y acertada la idea formulada en el "Prólogo" según la cual "nada hay en el dominio de una lengua que no sea digno de investigación y estudio"; pero también es un hecho reconocido la complejidad que posee una lengua, y es por esto que existen distintas disciplinas para estudiar los diversos aspectos que en ella pueden encontrarse, ya que es imposible abordarlos todos simultáneamente de modo exhaustivo y sistemático.

El concepto de gramática que se maneja en esta obra está, sin duda, al servicio de la finalidad última que se persigue: mostrar cómo se puede hacer una interpretación de textos (como se aclara en la parte final del Prólogo). Es cierto que hay predominio de los problemas realmente gramaticales, pero junto a ellos aparecen, por ejemplo, temas propios de la Semántica, de la Fonética y especialmente de la Estilística.

Dentro de los objetivos que se intentan alcanzar, esta manera de actuar es lícita; el problema está en el título que se le dio a la obra y en el uso de la gramática como mero instrumento al servicio de la interpretación y de la valoración.

En realidad, este libro es un tratado útil que nos indica un método fructífero para analizar e interpretar textos desde un punto de vista principalmente lingüístico (pero no exclusivamente gramatical).

El "Prólogo" de la obra es seguido por tres partes; en la primera de ellas (pp. 15-183), bajo el título *Textos*, se muestra el desarrollo de análisis completos de diversas muestras¹; en la segunda parte (pp. 187-262), titulada *Ejercicios*, se presentan textos breves y se dan esquemas-guías (con cuestionario) para analizarlos. A continuación, y como tercera parte, aparece un *Vocabulario lingüístico* destinado a facilitar la lectura y la comprensión de la obra, en la que ocurren muchos términos especializados. Se utilizan en este Vocabulario, con bastante frecuencia, citas del "Diccionario de términos filológicos" de Lázaro Carreter.

En los doce análisis de la primera parte se siguen los mismos pasos:

1º *Ubicación y alcance del texto*, donde se informa sobre el espacio, el tiempo, la situación, etc. (según sea o no pertinente) en que aparece el trozo analizado, para tener una apreciación clara de su significado total y de la unidad mayor en la cual está inserto.

2º *Léxico*, en el que se dan los significados de las palabras y se presenta la acepción más adecuada al texto.

3º *Esquema sintáctico*, donde se muestra en forma gráfica el análisis sintáctico del párrafo.

4º *Cuestionario*, en que se discuten los diferentes problemas que presenta el texto.

En los cuarenta y ocho ejercicios de la segunda parte, aparecen sólo dos de estos pasos: el esquema sintáctico y el cuestionario en que se enuncian los problemas que deben ser resueltos por los lectores.

¹Los textos se han seleccionado de obras de seis autores contemporáneos; tres españoles (Unamuno, García Lor-

ca y Valle Inclán) y tres hispanoamericanos (Asturias, Carpentier y Gabriela Mistral).

Una de las características que puede advertirse en los análisis y, de modo general, en el libro, es la aparición reiterada de citas de tres autores gramaticales que, ordenados según la frecuencia con que aparecen, son la Real Academia Española, Samuel Gili y Gaya y Andrés Bello.

Enfocando esta obra desde una perspectiva exclusivamente gramatical, se pueden hacer ciertas observaciones de índole general. Así, por ejemplo, es posible advertir que se nos muestra una posición en que se manejan algunos conceptos tradicionales, propios de una concepción apriorística ya superada en la actualidad.

Al analizar los distintos fenómenos gramaticales se manifiesta esta actitud de modo muy claro; de acuerdo con ello se alude, por ejemplo, a las "partes variables e invariables de la oración" (pp. 115, 116 y 117), sosteniendo que el adverbio es invariable y el adjetivo variable; luego se afirma la existencia de ciertos adjetivos como formas límites, porque son invariables en algunos casos (ej., "la lluvia percutía *recio*") y en otros, adquieren la concordancia propia del adjetivo (ej., "la lluvia percutía *recia*").

En realidad, si no se consideran las clasificaciones hechas "a priori" y se atiende a la función que cumple, en ambos ejemplos, el elemento *recio/ -a*, se advierte que es la de determinar al verbo, por lo tanto es un *adverbio* (modal)²; con este criterio se superado el problema (en verdad morfológico) de la invariabilidad o variabilidad de la expresión y la actitud atómicoista que considera a las formas aisladamente.

Otro amplio tema que puede ser tratado al referirse a esta "Gramática para textos", es el de la oración, que aparece definida como "el enunciado lingüístico construido en torno al verbo, elemento básico de la predicación" (276, s. v. "oración"). Se clasifican luego las oraciones en simples (si tienen un solo verbo) y compuestas (si tienen más de uno).

En relación con estas afirmaciones surge un problema al analizar oraciones como "las serpientes estornudaban azufre, eran interminables intestinos subterráneos que salían a flor de tierra, a manera de fauces abiertas" (p. 191) o "el capitán de la nave es inteligente y ordena una temeraria maniobra" (p. 147). En ambos casos se habla de un *Predicado compuesto*; pero si se considera la definición de oración gramatical ya señalada, podemos advertir que nos encontramos, en cada ejemplo, ante *dos verbos*, cada uno con "su propio enunciado lingüístico". La única diferencia existente es que junto al primer verbo de cada ejemplo ("estornudaban" y "es" respectivamente) hay un sujeto expreso, en tanto que en relación con el segundo ("eran" y "ordena", según el caso) aparece tácito, pero es catalizable. Por otra parte, si oración compuesta es aquella que tiene más de un verbo (p. 276, s. v. "oración"), resulta inconsecuente la existencia de un predicado compuesto, concepto que no aparece definido en el texto, pero que a través de los ejemplos se puede reconocer como aquel que también tiene más de un verbo (en relación de parataxis).

En realidad, en esos casos hay un *período oracional*, esto es, dos o más oraciones relacionadas paratácticamente. En los ejemplos citados, las oraciones son, en el primero: 1) Las serpientes estornudaban azufre; 2) Las serpientes eran interminables intestinos... abiertas; y en el segundo: 1) El capitán de la nave es inteligente; 2) El capitán de la nave ordena una temeraria maniobra.

²Se maneja en esta obra el término "función", pero de modo confuso, pues se lo usa alternándolo con "valor" (por ej., "valor sustantivo", p. 37).

Es posible observar también que la definición de oración que se nos propone niega la existencia de "oraciones averbales" (por ejemplo, "sí" como respuesta, o "Luis", en "Luis, habla tú, por favor", que son realmente oraciones, aunque carecen de verbo)³.

Respecto a las oraciones compuestas, adoptando un punto de vista más moderado, se señala la existencia de *dos* formas de "composición" (p. 156): la parataxis (coordinación y yuxtaposición) y la hipotaxis (subordinación). Sin embargo, en los análisis prácticamente no se manejan estas nociones, y se continúa actuando según la concepción tradicional que distingue *tres* formas de "composición".

Al agrupar luego las oraciones subordinadas se distinguen, como en la Real Academia Española, subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales; posteriormente, al clasificar las subordinadas adjetivas entra en juego un nuevo criterio: el criterio lógico, de acuerdo con el cual se habla de subordinadas adjetivas *especificativas*, si restringen la extensión del concepto que las antecede, o *explicativas*, si no lo restringen (pp. 160-161). Es por ello curioso que páginas más adelante se haga una afirmación en contra de la actitud logicista y se diga que "se ha demostrado que los puntos de vista lógicos o significativos no son aptos para abordar y resolver cuestiones gramaticales" (p. 173). Afirmación con la cual concordamos, y que nos permite negar validez gramatical a la ya citada clasificación.

Continuando con las observaciones gramaticales de índole general, es posible advertir que en esta Gramática se distinguen un predicado verbal y otro nominal⁴. En relación con este tema, en las páginas 171, 172 y 173 se exponen las distintas opiniones que se han formulado respecto a la existencia o no del predicado nominal; para ello se resumen los argumentos de Carlos Vicuña (defensor de la existencia de ese predicado) y los de Claudio Rosales (que aboga por la tesis contraria).

Las conclusiones propias a que llegan los autores del libro frente a este problema, son las siguientes: a) *la cópula verbal forma parte del predicado* (esto en oposición a la Real Academia Española que ostiene, en el párrafo 270, la existencia de tres elementos en las oraciones de verbo copulativo: sujeto, cópula verbal y predicado nominal), y b) *la cópula es el elemento principal del predicado*. A pesar de estas dos afirmaciones, y de una serie de pruebas (p. 173) que de modo indirecto indican que los verbos *ser* y *estar* se comportan como *cualquier otro verbo*, no se llega, sin embargo, a una posición definitiva, y se sigue distinguiendo predicado nominal en los análisis; con los elementos de juicio ya señalados, perfectamente se puede negar la existencia de un predicado nominal en el cual el verbo (*ser* o *estar*) sólo cumpliría un papel secundario: el de mero relacionador.

El tratamiento del género plantea, a su vez, otro problema. Procediendo de modo muy adecuado, se niega la existencia del género neutro en el sistema español y se dice, siguiendo a Bello (§ 50 de la "Gramática de la lengua castellana" de este autor), que *un sustantivo sólo puede ser masculino o femenino según la termina-*

³Cp., Juan Lope Blanch, *Sobre la oración gramatical*, en NRFH, xvi (1962), 3-4, pp. 416-422.

⁴En el análisis de algunos ejemplos aparece como otro predicado, el llamado Predicado de Complemento (que la RAE distingue en el § 203 de su Gra-

mática). Una discusión acerca de este predicado aparece en el artículo *Los complementos* de la Sra. Lidia Contreras, publicado en el Boletín de Filología de la Universidad de Chile, Tomo xviii, Stgo., 1966.

cion del adjetivo con que concuerda (pp. 33-34). Sin embargo, al analizar después (p. 177) un ejemplo en que aparece como sujeto la expresión "la tema rabiosa de los jueces", se afirma que "tema" es sustantivo, para luego, siguiendo a la RAE., declarar que pertenece a la clase de los *ambiguos*. Por último, se busca una explicación diacrónica del fenómeno y se define a ese sustantivo como un doblete morfológico (pareja de vocablos, generalmente uno culto y otro popular, que proceden de la misma palabra).

Al respecto, opino que hay una *razón sincrónica*, presente en el mismo ejemplo, que permite determinar el género del sustantivo "tema" del texto, razón que es citada por los mismos autores, para luego ser olvidada: un sustantivo sólo puede ser masculino o femenino según la terminación del adjetivo con que concuerda.

Por otra parte, el uso de la denominación *ambiguo* para significar el género al cual pertenecen los nombres de cosas que pueden usarse en ambos géneros (RAE, § 10 f), entendiéndose por género el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas (§ 10 a, op. cit.), nos sitúa en un plano óptico y no gramatical.

Señaladas ya algunas de las observaciones que es posible hacer a esta obra, es necesario decir que, pese a ser muy discutibles sus posiciones respecto a temas gramaticales, cumple con el objetivo que se han propuesto sus autores: mostrar cómo hacer una buena interpretación de textos.

MARÍA MERCEDES PAVEZ

Universidad de Chile